

La Violación de los Derechos del Niño se produce en España, auspiciado por la corrupta trama de la Oficina del Ayuntamiento de Valencia
Autor: Raúl Estañol Amiguet

Acostumbrado a defender los derechos de los más desfavorecidos en África Subsahariana, me encuentro con la mayor injusticia que un Estado puede imponer a un ciudadano nacido y residente en un país. Lo lamentable es que el país que realiza dicha vulneración de los derechos del menor, es España.



En España se politizan todas las administraciones públicas en pos de imponer barreras que impiden la legalización de ciudadanos nacidos y residentes durante toda su vida en territorio español. Denuncio a todas las instituciones públicas que están provocando la situación de Larisa Duarte, como apátrida.

España es un Estado firmante de la Convención de los Derechos del Niño, de la Organización de Naciones Unidas. La hipocresía de sus instituciones provoca la vulneración del artículo 7, de la primera parte de dicha Convención, bajo la tenue apariencia de los formalismos necesarios para la declaración de residente de un menor.

La trampa es tenue, escondida en la imposibilidad de tener un DNI por los requisitos solicitados: para el DNI solicitan el Certificado Literal de Nacimiento, el cual tras discusiones con los funcionarios del Registro Civil de Lérida, lo conseguimos. La segunda condición para lograr el DNI, es simplemente el certificado de empadronamiento, cuyo certificado es denegado por el Ayuntamiento de Valencia, debido a que Larisa Duarte, no tiene DNI. O sea, debido a un vulgar círculo viciado: para el DNI hace falta el Certificado de Empadronamiento; y para el Certificado de Empadronamiento hace falta el DNI.

**La Violación de los Derechos del Niño se produce en España,
auspiciado por la corrupta trama de la Oficina
del Ayuntamiento de Valencia**
Autor: Raúl Estañol Amiguet

Una niña es declarada apátrida por unas instituciones incompetentes. Pero ¿Cuál es el mal de dicha niña?, ¿vivir desde hace 5 años en Valencia, una ciudad donde el ayuntamiento impone reglas irracionales para el empadronamiento?, ¿vivir toda su vida en España? ¿Estudiar en Valencia en el Instituto San Juan Bosco?, ¿haber decidido ser española, el único país que ha conocido, y en el cual nació y ha vivido toda su vida?, ¿tener una madre que decidió ejercer de auxiliar de enfermería en la ciudad de Valencia? ¿Cotizar su madre a la Seguridad Social española?, ¿Pagar su madre los impuestos al gobierno español?

¿Es problema de la incompetencia del funcionariado español?, o realmente todo responde a un plan político preconcebido para dotar a las administraciones públicas de mecanismos de control y de abuso de autoridad. La cuestión es que tanto el ayuntamiento de Valencia, como el registro civil de Lérida, donde Larisa nació, como la oficina de expedición de los DNI's de la zona de Rusafa, en Valencia se cierran en banda, indicando que Larisa no puede ser española, ya que debería de ser extranjera.

Lo más cómico, es que ante la impotencia de la situación, nos personamos en la Oficina de Extranjería de Valencia, para intentar dotar a Larisa de un permiso de residencia en España, ya que es hija menor de una extranjera comunitaria, su madre Nilza, quien es portuguesa, con toda la documentación en regla para una residencia permanente en España. Y la respuesta de la jefa de la sección de extranjería es que no pueden darle el permiso de residencia, ya que Larisa es española a pleno efecto, según el código civil.

Como apátrida, ¿van a expulsar a un menor?, ¿A dónde la expulsarán si solo conoce y tiene raíces en España?.

Denuncio este caso como la mayor perversión conocida por mi: Raúl Estañol Amiguet, presidente de Fundación Cronos Vida y Cultura, quien lucho y siempre lucharé en defensa de las injusticias a los más desfavorecidos.

"Los derechos humanos son potestad de todos los ciudadanos del mundo. Los menores de edad, por su debilidad, son los que más legitimidad tienen de ser considerados ciudadanos. ¡¡No los ninguneemos!!".